

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9558 ZARAGOZA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento nº 142/2009- CJ, por auto de 6 de marzo del 2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor ROSA MARÍA SARGAS PERALES, con comicio en C/ Marqués de Ahumada, nº 11, bajo C- ZARAGOZA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ZARAGOZA.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos HERALDO DE ARAGÓN y/o EL PERIÓDICO DE ARAGÓN.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En ZARAGOZA, 6 de marzo de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090018360-1